

10/05/2024 Fecha \$348.465 Vpe: Vpe pág: \$696.000

Vpe portada:

Tirada: Difusión: \$696.000 Ocupación:

Audiencia

4.800 4.800 50,07%

Sección: Frecuencia: DIARIO

ACTUAL IDAD



Pág: 10

## Aguilera: "¿Cómo va a ser perdonazo si está la deuda completa y cómo pagar?"

ISAPRES. El domingo vence el plazo para aplicar el fallo de la Corte Suprema contra las aseguradoras privadas de salud por cobros indebidos, luego de dos prórrogas. Deuda con el proyecto de Ley corta bajaría de US\$1.589 millones a US\$1.250 millones.

a ministra de Salud, Ximena Aguilera, respondió ayer a las críticas hacia el proyecto de Ley corta de Isapres, que es posible sea votado el lunes en el Congreso: "¿Cómo va a haber perdonazo si está la deuda completa y están los mecanismos para pagarlos?", afirmó ayer en radio Cooperativa, a causa de la reducción del monto de la deuda de las aseguradoras por cobros indebidos, junto a la extensión del plazo para devolver este dinero a los afiliados, que abarcaría hasta 13 años. A esto se añade la discusión por el alza de planes pactada entre oficialismo y oposición para sacar adelante la iniciativa.

La Corte Suprema publicó en diciembre de 2022 la acogida de los recursos de protección v fijación de una "nueva doctrina respecto al plan base y la tabla de factores de las Isapres", a fin de unificar criterios para el costo de los planes y dejar la práctica de evaluar paciente a paciente.

A esto se agregó la obligación de devolver a los afiliados los pagos indebidos realizados desde 2019, cifra que la Supe rintendencia de Salud calculó en US\$1.400 millones. Las instituciones respondieron -argumento que mantienen -que el pago de una cifra así podría llevarlas a la insolvencia, hecho que se ha manifestado desde el año pasado en que algunos centros privados de salud evitan entregar prestaciones a pacientes de ciertas aseguradoras.

El Gobierno, en mayo de 2023, solicitó una prórroga del fallo por seis meses, lo cual fue concedido por el Poder Iudicial, con el objetivo de establecer una fórmula para la devolución del dinero. Sin embargo, a fines del año pasado esta fórmula aún no estaba clara, por lo que en octubre se emitió una segunda prórroga, cuya vigencia termina este domingo 12.

## **REBAJA DE LA DEUDA**

La deuda de las isapres calculada en US\$1.400 millones, pasó a ser US\$ 1.589 millones, indicó la Superintendencia hace una semana. Con el provecto de Ley corta impulsado por el Gobierno, donde se fija un monto mínimo de 7% de cotizaciones. en caso de ser aprobado, la cifra bajaría a US\$1.250.

El médico asesor del Instituto de Políticas Públicas en Salud de la Universidad San Sebastián (IPSUSS), Jorge Acosta, explicó a este medio que la diferencia de montos se debe a que "los criterios entregados por la comisión de Salud permitían distintas interpretaciones (del fallo), mientras se mantuvieran los principios del pago de la deuda a los afiliados y la estabilidad del sistema de financiamiento privado. De he-



LA MINISTRA DE SALUD, XIMENA AGUILERA, RESPONDIÓ A CUESTIONAMIENTOS TRAS LA APROBACIÓN DEL PRO YECTO DE LEY EN LA COMISIÓN MIXTA.

cho, hubo varias propuestas de cálculo: la del Gobierno, la de los expertos convocados por la comisión del Senado, otra de expertos de la U. de Chile".

"Hubo una decisión política de optar por aquella fórmula que entregaba el valor más alto de deuda", agregó el académico, ya que en caso contrario "podría ser criticado por sectores de izquierda como un 'perdonazo' a las isapres, sin considerar que esto podría condenar a miles a pacientes a interrupciones en su atención en caso de que quiebre su asegurador", detalló Acosta.

A estos cambios, se añadió que los pagos se realizarían hasta en 13 años, tiempo en

## Votación fijada para el lunes 13

 La comisión mixta de Salud despachó al Senado la noche del miércoles el informe sobre el proyecto de Ley corta de Isapres, que será votado el lunes 13 en ambas cámaras, pese a que el fallo de la Suprema contra las aseguradoras comenzará a regir el domingo. Por esto, con o sin ley, la Superintendencia deberá el 12 de mayo instruir a las isapres que aiusten sus planes con la tabla única de factores y ordenar el pago de la deuda. Si esto no se realiza, habría desacato del fallo.

que las Isapres no podrán retirar utilidades si aún existe deuda. El plazo baja a cinco años si el afiliado tiene más de 65 años, y dos, si cuenta sobre 80. También se podría pactar con las firmas.

Se espera que la magnitud de las alzas de los planes en los próximos tres años sea mayor, debido a reajustes del Indicador de Costos de la Salud (IC-